

actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

14.^a— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

15.^a— Transcurridos quince días sin que por el comprador haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

16.^a— La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

17.^a— Que los bienes muebles se encuentran depositados en los almacenes municipales de la c/ San Francisco.

BIENES

— 1 Vehículo, marca Mercedes Benz, y matrícula LO-8633-B, valorado en 200.000 Ptas.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente, en Logroño, a 28 de febrero de 1986.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.282

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 252/84 a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja contra D. José María Corral Palacios y otros, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Victor Pradera, nº 2, el próximo día 11 de abril a las 11 horas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Cueva destinada a bodega para vino en el Barrio Alto, nº 5, de Rodezno (La Rioja) sin que conste su extensión, valorada en 250.000 Ptas.

2.— Heredad secano dedicado a cereal, al sitio de El Monte de Zarratón, finca 429 del plano general, de 91,27 a., valorada en 590.000 Ptas.

3.— Cuarta parte indivisa de una huerta en El Pisón, en Villalobar de Rioja, de 6,92 áreas de extensión, valorada en 26.000 Ptas.

4.— Mitad indivisa de otra en La Quinta, mismo término que el anterior de 69,10 áreas, valorada en 225.000 Ptas.

5.— Mitad indivisa de otra en Camino de Grañón, mismo término que el anterior de 66,07 áreas, valorada en 215.000 Ptas.

6.— Mitad indivisa de otra en El Parral, al mismo término que el anterior, de una capacidad de 29,90 áreas, valorada en 95.000 Ptas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda y con la rebaja del 25% del valor de tasación,

manteniendo las demás condiciones el próximo día 9 de mayo a las 11 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera y sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 5 de junio a las 11 horas.

Logroño, a 26 de febrero de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.285

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente, HAGO SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 460/81, seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Antonio Maisterra Peso contra D. José Ruiz Calvo y su esposa, se ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha requerir a los demandados por término de tres días, a fin de que otorguen Escritura Pública de venta a favor del adjudicatario.

Dado en Logroño, a 27 de febrero de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Tasación y liquidación de costas

IV.283

Don Jesús Gil Madorrán, Juez de Distrito Sustituto de Calahorra.

HACE SABER: Que en Juicio de Faltas núm. 342/85 de este Juzgado, seguido contra Andrés Jiménez Berrio, como autor de una falta de imprudencia simple generadora de daños, se ha practicado la siguiente:

“Tasación y liquidación de costas. Seguidamente, cumpliendo lo ordenado, practico yo, el secretario, la siguiente:

| | Ptas. |
|---|---------------|
| Registro D.C.11ª | 65 |
| Diligencias Previas. Art. 28. Tf. 1ª T.J. | 45 |
| Tramitación Juicio. Art. 28. Tf. 1ª T.J. | 605 |
| Libramiento Despachos. Disposición común 6ª | 465 |
| Cumplimiento Despachos. Art. 31. Tfa. 1ª T.J. | 225 |
| Ejecución sentencia | 90 |
| Reintegro actuaciones (actos Jurídicos domument.) | 1.000 |
| Derechos peritos Sr. Paláin Conde | 1.000 |
| Tasación de Costas 6% | 450 |
| Multa impuesta a Andrés Jiménez Berrio | 10.000 |
| Indemnización a favor de Luis Madorrán Gil | 61.702 |
| Total, salvo error u omisión | 75.647 |

(La indemnización incluida devengará un interés del 13% anual desde el 1.2.86 hasta el día en que se verifique el pago). Calahorra, 28 de febrero de 1986.— El Secretario Judicial.— Firmado: María Nieves Torres.— Rubricados.”

y para que sirva de notificación al penado arriba expresado, para que en el término de tres días pueda alegar su conformidad o reparos a la misma, y en el supuesto de no impugnarla, quedar requerido para que satisfaga su importe, bajo apercibimientos legales, se expide el presente en Calahorra, a 28 de febrero de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Cédula de citación

IV.284

García Santamaría Félix, hijo de Félix y de Ildefonsa, nacido en Ezcaray, el día 6 de agosto de 1940, con último domicilio conocido en Vitoria, c/ Benito Guinea, 16-5º izda., comparecerá en este Juzgado de Distrito el día 8 de abril próximo, a las 12,30 horas, con objeto de asistir en concepto de denunciante, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 13 de 1986, sobre daños por pastoreo, con los medios de prueba de que intente valerse.

Santo Domingo de la Calzada, a 25 de febrero de 1986.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Subasta de aprovechamientos forestales

V.A.146

Con la debida autorización de la Dirección Regional de Medio Ambiente y con sujeción al pliego de condiciones aprobado con fecha 6 de mayo de 1985 (B.O.E. números 199 y 200 del 20 y 21 de agosto de 1975), se anuncia pública subasta para enajenación del siguiente aprovechamiento.

Lote único: 214 pies de madera de haya con 279 m.c. sito al término El Palancar y Los Cascajos. Tasación: 2.929.500 Ptas. Tasas: 43.467 Ptas.

La forma de ejecución será por entresaca.

Las leñas de copas se destinan a aprovechamiento vecinal.

Las proposiciones ajustadas al modelo que seguidamente se inserta, serán admitidas en la Secretaría Municipal, hasta las 12,30 horas del día de la apertura de plicas, debiendo acompañar justificantes de Licencia Fiscal, Carnet de Empresa, justificante de depósito de garantía provisional y declaración jurada, todo ello debidamente registrado.

La apertura de plicas será en la Casa Consistorial a las 13 horas del undécimo día hábil desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Entre la publicación del Edicto y el acto de apertura de plicas mediará